RESOLUCIÓN No. 1149 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Ciudad Bolívar, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 435 del 15 de mayo de 2026 *"Por medio de la cual se ordena la apertura de los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"*, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en los "Laboratorios de transformaciones culturales para la paz" se encuentran establecidos en los documentos denominados "**Condiciones de Participación"** y en la "**Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales".**

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la ***"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"***, en los siguientes términos:

> *"(…) Establecer los lineamientos necesarios para implementar una metodología de transformación cultural de paz que contribuya a la reparación simbólica, la reconstrucción del tejido social, la reconciliación comunitaria y las garantías de no repetición, en articulación con la justicia transicional y la política pública de víctimas. (…)".*

Que el objetivo general del Hito Cultural "Huellas que no se borran, memorias que florecen" es Visibilizar las memorias, experiencias y capacidades de las víctimas del conflicto armado
participantes del Laboratorio de Transformación en Cultura para la Paz de Ciudad Bolívar, mediante la creación colectiva de la obra musical "Huellas que no se borran, memorias que florecen", que aborde las experiencias de desplazamiento, desarraigo, llegada y

RESOLUCIÓN No. 1149 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Ciudad Bolívar, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

acogida en la ciudad, integrando diferentes expresiones artísticas como la actuación, el canto y la danza, y promoviendo la memoria, la participación y la construcción de paz.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Ciudad Bolívar, Candelaria La *Nueva "Huellas que no se borran, memorias que florecen"* y en la Resolución No. 435 del 15 de mayo de 2026, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de **"Los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz",** el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado, para tal efecto, los recursos ascienden a la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1003 del 9 de abril de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, de los cuales se asigna para la realización del presente laboratorio un monto correspondiente a **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000).**

Que el 26 de Octubre de 2026, bajo radicado No 20262100627123, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, *"Huellas que no se borran, memorias que florecen",* que surge como resultado del proceso de cocreación y concertación desarrollado en el Laboratorio de Transformación Cultural para la Paz de la localidad de Ciudad Bolívar, implementado por la SCRD, a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación DALP.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 "Bogotá Camina Segura"*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **8027** denominado ***"Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C."***, a la Subsecretaria de Gobernanza.

RESOLUCIÓN No. 1149 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Ciudad Bolívar, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Ciudad Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico, como se indica a continuación, de acuerdo a las actividades concertadas como constan en el acta del Hilo Cultural:

	Actividad	**Tipo de participante, representante de actividad:**	**Nombre del participante representante de actividad:**	**Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:**	**Valor Incentivo:**
1	Desarrollar una intervención teatral centrada en la evocación del territorio de origen, reconstruyendo mediante el cuerpo, la voz y la presencia escénica los paisajes, espacios cotidianos, costumbres y lugares significativos que forman parte de la memoria personal y colectiva.	Persona Natural	Ana Cecilia Castillo Velasquez	CC 59.680.310	$2.333.333
2	Diseñar e interpretar una secuencia coreográfica que exprese el arraigo, la identidad cultural y el sentido de pertenencia mediante movimientos inspirados en prácticas, celebraciones, gestos y formas de relacionarse propias de una comunidad.	Persona Natural	Angie Sofia Cañon Madrigal	CC 1.001.270.295	$2.333.333
3	Preparar y realizar una intervención vocal que convierta los recuerdos familiares en una expresión artística vinculada con el territorio, las tradiciones y la vida comunitaria.	Persona Natural	Aurora Casierra Coime	CC 59.669.750	$2.333.333
4	Interpretar una escena teatral que represente la partida del territorio de origen y las emociones asociadas al	Persona Natural	Cesar Andres Castillo Madrigal	CC 1.030.647.199	$2.333.333

RESOLUCIÓN No. 1149 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Ciudad Bolívar, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

	desarraigo, la incertidumbre y la separación de los espacios y vínculos conocidos.				
5	Construir una intervención teatral que explore el significado de la identidad y la pertenencia antes y después de dejar el territorio de origen. La actividad articulará personajes, recuerdos, símbolos y expresiones culturales para mostrar cómo una persona mantiene vínculos con su historia mientras aprende a habitar un nuevo espacio.	Persona Natural	Diana Marcela Sarabia Casierra	CC 1.013.661.083	$2.333.333
6	Representar teatralmente momentos del desplazamiento y llegada a su nuevo entorno, mostrando las sensaciones de incertidumbre, expectativa, desorientación y búsqueda de apoyo que pueden acompañar ese cambio.	Persona Natural	Doralina Palacio Ragas	CC 35.898.688	$2.333.333
7	Crear e interpretar un personaje escénico que represente la manera en que los recuerdos, los saberes y los símbolos del territorio acompañan a una persona después de la partida.	Persona Natural	Enniz Sevillano Arevalo	CC 1.018.478.574	$2.333.333
8	Construir e interpretar una escena que transite desde la experiencia de pérdida hacia la búsqueda de confianza, autonomía y reconstrucción.	Persona Natural	Fredy Santa Tique	CC 93.477.778	$2.333.333
9	Interpretar una coreografía que represente la fortaleza y resiliencia de quienes salen de un territorio, así como la acogida, la solidaridad y el apoyo de quienes les brindan nuevas oportunidades para reconstruir sus vidas.	Persona Natural	Jhostin Esteban Mosquera Cueto	CC 1.001.052.279	$2.333.333
10	Construir e interpretar una secuencia de danza narrativa que represente el camino recorrido al dejar el territorio de origen, así como los cambios emocionales que pueden surgir durante el desplazamiento.	Persona Natural	Johan David Cordoba Rivas	CC 1.033.690.992	$2.333.333
11	Diseñar y ejecutar movimientos escénicos de transición que conecten de manera fluida los momentos de territorio, partida, desplazamiento, llegada y acogida.	Persona Natural	Laura Marcela Madrigal Tapiero	CC 52.739.145	$2.333.333
12	Representar una escena centrada en la búsqueda de protección, tranquilidad y estabilidad durante el desplazamiento.	Persona Natural	Laura Xelene Cañon Madrigal	CC 1.013.113.467	$2.333.333
13	Interpretar una escena teatral en la que una comunidad brinda orientación, escucha y apoyo a personas que llegan a un nuevo entorno.	Persona Natural	Lina Maria Machado Gomez	CC 65.770.293	$2.333.333
14	Construir una intervención teatral que explore el significado de la identidad y la pertenencia antes y después de dejar el territorio de origen.	Persona Natural	Luz Marina Leon Moncada	CC 29.817.095	$2.333.333
15	Interpretar una escena simbólica en la que	Persona Natural	Mariela Mosquera	CC 35.604.498	$2.333.333

RESOLUCIÓN No. 1149 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Ciudad Bolívar, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

	dialogan el territorio de origen y el territorio de acogida, representados mediante personajes, voces o presencias escénicas diferenciadas.		Moreno		
16	Participar en un ensamble escénico que integre voz, movimiento y actuación para enlazar los momentos principales de la obra.	Persona Natural	Maryleidy Tello Mena	CC 1.031.144.694	$2.333.333
17	Representar, mediante la actuación y la expresión corporal, la llegada de miembros de un grupo subversivo al territorio y las transformaciones que este encuentro genera en la comunidad, reflejando las tensiones del conflicto armado y los desafíos para la convivencia.	Persona Natural	Oscar David Alvarez Gutierrez	CC 1.024.575.281	$2.333.333
18	Diseñar e interpretar una secuencia coreográfica que exprese el arraigo, la identidad cultural y el sentido de pertenencia mediante movimientos inspirados en prácticas, celebraciones, gestos y formas de relacionarse propias de una comunidad.	Persona Natural	Paola Janeth Flores Ayala	CC 1.087.113.900	$2.333.333
19	Representar una escena centrada en la búsqueda de protección, tranquilidad y estabilidad durante el desplazamiento.	Persona Natural	Rosa Elena Montealegre Silva	CC 39.801.729	$2.333.333
20	Participar en un ensamble escénico que integre voz, movimiento y actuación para enlazar los momentos principales de la obra.	Persona Natural	Rosa Maria Berrio Raga	CC 35.896.398	$2.333.333
21	Construir e interpretar una secuencia de danza narrativa que represente el camino recorrido al dejar el territorio de origen, así como los cambios emocionales que pueden surgir durante el desplazamiento.	Persona Natural	Santiago Palacio Berrio	CC 1.023.875.309	$2.333.333
22	Preparar e interpretar un canto colectivo que comunique resistencia, fortaleza y esperanza frente a las experiencias de desplazamiento y desarraigo. La actividad incluirá el trabajo de respiración, ritmo, coordinación vocal, escucha mutua y expresión de la intención musical, para construir una interpretación cohesionada que pueda acompañar una escena o funcionar como momento expresivo propio.	Persona Natural	Segunda Eulofia Casierra Coime	CC 52.255.696	$2.333.333
23	Interpretar una escena simbólica en la que dialogan el territorio de origen y el territorio de acogida, representados mediante personajes, voces o presencias escénicas diferenciadas.	Persona Natural	Xiomara Gamboa Viafara	CC 1.193.582.914	$2.333.333
24	Participar en la creación y presentación de una estampa musical que evoque celebraciones, sonidos, ritmos y prácticas culturales de la comunidad de origen.	Persona Natural	Yalile Quiñonez Obando	CC 34.678.800	$2.333.333

RESOLUCIÓN No. 1149 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Ciudad Bolívar, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

25	Representación teatral de la historia de una mujer a quien le arrebatan a su pareja integrantes de un grupo armado, evidenciando las consecuencias del conflicto armado en su vida personal, emocional y familiar, así como el dolor, el miedo, la incertidumbre y la ruptura de sus proyectos de vida	Persona Natural	Yamileidy Valoyes Quejada	CC 1.073.692.106	$2.333.333
26	Interpretar una escena teatral en la que una comunidad brinda orientación, escucha y apoyo a personas que llegan a un nuevo entorno.	Persona Natural	Yanet Peña Peña	CC 52.369.871	$2.333.333
27	Creación, interpretación y puesta en escena de la obra musical "Huellas que no se borran, memorias que florecen", mediante la integración de actuación, canto y baile.	Persona Natural	Yeison Martinez Ramirez	CC 1.130.804.631	$2.333.333
28	Diseñar y ejecutar movimientos escénicos de transición que conecten de manera fluida los momentos de territorio, partida, desplazamiento, llegada y acogida.	Persona Natural	Yesica Johana Garzon Ocampo	CC 1.024.594.235	$2.333.333
29	Representar una escena centrada en la búsqueda de protección, tranquilidad y estabilidad durante el desplazamiento.	Persona Natural	Yessica Cordoba Berrio	CC 1.073.690.251	$2.333.333
30	Crear e interpretar un personaje escénico que represente la manera en que los recuerdos, los saberes y los símbolos del territorio acompañan a una persona después de la partida.	Persona Natural	Yoanna Gutierrez Chala	CC 52.530.692	$2.333.343

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1003 del 9 de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales".

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad

RESOLUCIÓN No. 1149 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Ciudad Bolívar, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"** en el apartado "Deberes de los beneficiarios del incentivo", y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: *"(…) Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterio definidos por la SCRD."*.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 30 de Noviembre de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la ***GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES***, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 1149 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Ciudad Bolívar, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los cinco (05) días del mes de noviembre (11) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Lida Yamile Álvarez Fonseca – Directora de Asuntos Locales y Participación.(E).
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20261100650153 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-11-2026 09:44:27
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 04-11-2026 08:44:43
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 04-11-2026 08:00:15
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 05-11-2026 08:41:47

RESOLUCIÓN No. 1149 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Ciudad Bolívar, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 05-11-2026 03:33:06
Lida Yamile Álvarez Fonseca (E)	Directora de Asuntos Locales y Participación (E) Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 04-11-2026 08:37:19
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-11-2026 10:00:09

88cfeb126bac3b97a5e6929c42e7f51dd0816e48ccc4605f6f9c4075a1c3a3fd
Codigo de Verificación CV: 35960